

ORGANIZACION
INTERPROFESIONAL DEL VINO DE
ESPAÑA

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

ABREVIADAS

EJERCICIO 2024

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (la entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Periodificaciones de ingresos

En el año 2024, las actividades desarrolladas por la ORGANIZACION INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE) y su financiación se ha producido al amparo de la ordenes ministeriales APA/806/2019, y APA/678/2024.

Tal y como se indica en la nota 4.4 de la memoria adjunta, OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola y tiene el compromiso de destinar la totalidad de estas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.

Hemos considerado las periodificaciones de ingresos como un riesgo significativo de auditoría y susceptible de incorrección material

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría para dar respuesta a este riesgo, hemos considerado realizar:

- Evaluar que la financiación recibida por OIVE al amparo de las órdenes ministeriales se ha destinado al objeto descrito en la nota 1 de la memoria abreviada adjunta
- Verificar la razonabilidad de los anticipos de ingresos registrados en el pasivo del balance y su posterior cancelación con abono a la partida de ingresos conforme a las normas y principios del Plan General Contable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría

obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants SL

Inscrita en el ROAC N° S1886



Javier Sánchez Serrano.

Inscrito en el ROAC N° 17.554

Madrid, 24 de abril de 2025



CLASE 8.^a



006713741

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024
Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ACTIVO	2024	2023	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.438,68	6.259,94	
Inmovilizado Material	1.288,68	2.209,94	5
Inversiones financieras a L/P	24.150,00	4.050,00	7
B) ACTIVO CORRIENTE	2.500.680,37	2.465.995,27	
Deudores comerciales y otros	1.622.731,05	2.379.365,45	7
Inversiones financieras a C/P	43.255,00	41.250,00	7
Tesorería	834.694,32	45.379,82	7
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.526.119,05	2.472.255,21	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	2023	Notas
A) PATRIMONIO NETO	147.679,30	122.096,63	
Fondos propios	147.685,46	117.051,43	11
Reservas	117.051,44	89.260,18	
Excedente del ejercicio	30.634,02	27.791,25	3
Subvenciones recibidas	(6,16)	5.045,20	14
C) PASIVO CORRIENTE	2.378.439,75	2.350.158,58	
Deudas a C/P	4.867,67	34.284,67	
Deudas con entidades de crédito	4.867,67	34.284,67	
Acreeedores comerciales y otros	1.565.044,98	1.111.538,22	8
Otros acreedores	1.565.044,98	1.111.538,22	
Periodificaciones a C/P	808.527,10	1.204.335,69	13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)	2.526.119,05	2.472.255,21	



CLASE 8.^a



006713742

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024
Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Descripción	2024	2023	Notas
Ingresos ordinarios actividad	5.178.381,93	5.647.207,05	13
Otros ingresos de explotación	844.806,96	595.101,46	
a) Ingresos accesorios	1.210,00	2.029,06	
b) Subvenciones	843.596,96	593.072,40	14
Gastos de personal	(334.877,07)	(292.542,51)	13
Otros gastos de explotación	(5.646.545,20)	(5.911.537,61)	13
Amortización del inmovilizado	(921,26)	(1.173,39)	5
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	40.845,36	37.055,00	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	40.845,36	37.055,00	
Impuestos sobre beneficios	(10.211,34)	(9.263,75)	12
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	30.634,02	27.791,25	3



CLASE 8.^a



006713743

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

1. Actividad de la Organización.

La **ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA (OIVE)** es una Organización Interprofesional Agroalimentaria de ámbito estatal, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y representativa de la producción, transformación y comercialización del vino.

Hasta 12 de diciembre de 2024 el domicilio social estaba en Madrid en la C/ Padilla, 38, y la actividad de la Organización se prestaba desde las oficinas sitas en C/ José Abascal, nº 44 en Madrid. En la mencionada fecha por decisión de la Asamblea General se ha trasladado la sede social y la oficina a la Calle de Santa Engracia nº 12 – 2ª planta de Madrid.

OIVE, fue constituida el 30 de julio de 2014, con estatutos depositados en el Registro del Ministerio del Interior, adquiriendo personalidad jurídica al amparo de la Ley Orgánica 18/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, fue reconocida como organización interprofesional agroalimentaria del sector del vino por Orden AAA/2502/2014, de 23 de diciembre, conforme establece la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

El ámbito de actuación corresponde a todo el territorio del Estado español, pudiendo realizar, tanto en el resto de la Unión Europea como en el extranjero cuantas gestiones sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

La Asociación, se rige por las normas contenidas en sus propios Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus Órganos de Gobierno, y en lo no previsto se estará a lo establecido en las disposiciones legales que le sean de aplicación, en especial a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Los fines de la Asociación son los siguientes (artículo 8 de los Estatutos):

1. OIVE se constituye para la representación y defensa de los intereses del sector del vino, respecto a las finalidades contenidas en el artículo 3 de la Ley 38/1994, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. Las entidades integradas en OIVE entienden que la interprofesional supone un marco estable de trabajo conjunto de todos los partícipes, constituyendo un lugar de encuentro en el que expresar libremente sus opiniones, a la vez que un foro de debate para la adopción de decisiones vinculantes sobre la regulación interna de este subsector, en aspectos clave de su funcionamiento. Para ello, desarrollará, entre otras las siguientes actividades:
 - a. Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus socios en tanto que son partícipes de la cadena de valor.
 - b. Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar el conocimiento, la eficiencia y la transparencia de los mercados, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios.
 - c. Desarrollar métodos e instrumentos para mejorar la calidad de los productos en todas las fases de la producción, la transformación, la comercialización y la distribución.
 - d. Promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en su sector y que mejoren la incorporación de la tecnología, tanto a los procesos productivos como a la competitividad de los sectores implicados.
 - e. Contribuir a mejorar la coordinación de los diferentes operadores implicados en los procesos de puesta en el mercado de nuevos productos, en particular, mediante la realización de trabajos de investigación y estudios de mercado.
 - f. Realizar campañas para difundir y promocionar las producciones alimentarias, así como llevar a cabo actuaciones para facilitar una información adecuada a los consumidores sobre las mismas.



006713744

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

- g. Proporcionar información y llevar a cabo los estudios y acciones necesarias para racionalizar, mejorar y orientar la producción agroalimentaria a las necesidades del mercado y las demandas de los consumidores.
 - h. Proteger y promover la agricultura ecológica, la producción integrada y cualquier otro método de producción respetuoso con el medio ambiente, así como las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas protegidas y cualquier otra forma de protección de calidad diferenciada.
 - i. Elaboración de contratos tipo agroalimentarios compatibles con la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - j. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria.
 - k. La negociación colectiva de precios cuando existan contratos obligatorios en los términos previstos en la normativa comunitaria.
 - l. Desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos fitosanitarios y otros factores de producción, para garantizar, en particular mediante la trazabilidad de los productos, la calidad de los mismos y la protección del medio ambiente.
 - m. Realizar actuaciones que tengan por objeto una mejor defensa del medio ambiente.
 - n. Promover la eficiencia en los diferentes eslabones de la cadena alimentaria mediante acciones que tengan por objetivo mejorar la eficiencia energética, reducir el impacto ambiental, gestionar de forma responsable los residuos y subproductos o reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena.
 - o. Diseño y realización de acciones de formación de todos los integrantes de la cadena para garantizar la competitividad de las explotaciones agrarias, empresas y trabajadores, así como la incorporación a la cadena de jóvenes cualificados.
 - p. La realización de estudios sobre los métodos de producción sostenible y la evolución del mercado, incluyendo índices de precios y costes objetivos, transparentes, verificables y no manipulables, que puedan ser usados de referencia en la fijación del precio libremente pactado en los contratos, siempre teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la normativa sectorial comunitaria.
 - q. Desarrollar e implementar la formación necesaria para la mejora de la cualificación profesional y empleabilidad de los profesionales de los sectores agroalimentarios.
 - r. Cualquier otra que le atribuya la normativa comunitaria.
2. Entre todas las funciones expuestas, OIVE se centrará fundamentalmente en el desarrollo de las siguientes:
- a. Promoción del consumo moderado de vino en el mercado nacional y suministro de información al respecto.
 - b. Mejora del conocimiento y la transparencia de la producción y del mercado, mediante actividades como la publicación de datos estadísticos agregados sobre los costes de producción, precios, incluso cuando proceda, índices de precios, volúmenes y duración de los contratos celebrados con anterioridad, y proporcionar análisis de la posible evolución futura del mercado a nivel regional, nacional o internacional.
 - c. Promover la adopción de medidas para regular la oferta, de acuerdo con lo previsto en la normativa de competencia nacional y comunitaria teniendo en cuenta las normas existentes en los distintos ámbitos sectoriales.
 - d. Promover el suministro de información y la realización de estudios y programas de investigación y desarrollo necesarios para innovar, racionalizar, mejorar y orientar la producción, así como la transformación y la comercialización, hacia productos más adaptados a las necesidades del mercado y a los gustos y expectativas de los consumidores, especialmente en materia de calidad de los productos y su contribución a la alimentación.
 - e. Elaboración de contratos tipo compatibles con la normativa nacional y comunitaria para la venta de la uva o productos transformados y teniendo en cuenta la necesidad de conseguir condiciones equitativas de competencia y de evitar las distorsiones del mercado.



CLASE 8.^a



006713745

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

- f. Desarrollo de actuaciones que permitan la mutualización de los posibles riesgos de represalias comerciales, que puedan surgir sobre los operadores españoles fuera de nuestras fronteras, para dar respuesta de forma agrupada a dicha situación.

El 12 de diciembre de 2024 la Asamblea General de OIVE ha aprobado una modificación de los estatutos donde se ha añadido un nuevo punto en las funciones prioritarias en las que centrar las actuaciones. Continuando con el punto anterior se añade “g) Desarrollo de actividades de cualquier naturaleza relacionadas con los fines de OIVE, incluyendo, entre otras, la realización de estudios de mercado específicos o informes sobre el mercado del vino (motu proprio o por encargo de terceros); la recopilación y el tratamiento de información relativa al mercado del vino; la organización de seminarios, cursos y cualesquiera otras actividades promocionales, divulgativas, formativas y/o culturales relacionadas con el sector del vino (incluyendo, en su caso, el arrendamiento de los espacios necesarios para la realización de tales actividades) y, en general, la prestación de servicios que contribuyan al cumplimiento de los fines de OIVE.”

Para alcanzar los fines y objetivos mencionados, OIVE podrá colaborar con las distintas asociaciones privadas y administraciones públicas en todos aquellos aspectos concernientes a su ámbito de actuación y, en particular, como entidad colaboradora para la entrega y distribución de fondos públicos a los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas que tengan por objeto exclusivamente la consecución de las finalidades recogidas en el art. 3 de la Ley 38/1994.

Por otra parte, en julio de 2019 se publicaba en el BOE la *Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024*. En ella se recogen los objetivos prioritarios de actuación de esta organización para el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2019 y 31 de julio de 2024 y el mecanismo de financiación de las mismas.

Los objetivos que recoge la citada Orden son:

1. Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.
2. Inteligencia económica
3. Vertebración sectorial
4. Investigación, Desarrollo e Innovación
5. Seguimiento de un modelo de Buen Gobierno y transparencia en la puesta en marcha y gestión de la extensión de norma.

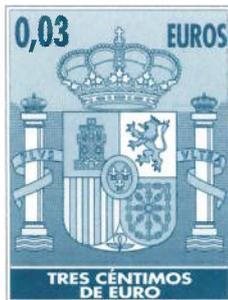
El 4 de julio de 2024 se publicaba en el BOE la *Orden APA/678/2024, de 24 de junio, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, OIVE, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo e innovación tecnológica, durante las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029*. En ella se recogen los objetivos prioritarios de actuación de esta organización para el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2024 y 31 de julio de 2029 y el mecanismo de financiación de las mismas.

Los objetivos que recoge la citada Orden son:

1. Promoción e información del sector del vino español y sus productos.
2. Inteligencia económica
3. Vertebración sectorial



CLASE 8.ª



006713746

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

4. Investigación, Desarrollo e Innovación
5. Seguimiento de un modelo de Buen Gobierno y transparencia en la puesta en marcha y gestión de la extensión de normas.

Cabe añadir que el artículo 8.1 de la Orden APA/806/2019, precursora de la actualmente vigente, establece que *“Si transcurrido el período de vigencia de la extensión de norma existiese un remanente de recursos procedentes de las aportaciones, deberá destinarse a financiar las actividades de la interprofesional previstas en la presente orden de extensión de norma, en su prórroga o en las que expresamente se recojan en una nueva extensión de norma con idénticas finalidades”* Así, los recursos remanentes procedentes de las aportaciones, recaudados en base a la citada Orden, se ha previsto destinarlos a financiar las mismas finalidades en los siguientes periodos iniciados el 1 de agosto de 2024.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel:

- a) Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- b) No existen razones excepcionales por las que la Asociación haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel.
- d) Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- e) Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 17 de abril de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

- a) Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según la legislación mercantil vigente y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.



CLASE 8.ª



006713747

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

- b) La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la preparación de las cuentas anuales se han realizado las estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Asociación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Asociación:

- c) Desde la Asociación se hace constar la siguiente información referente a varios procedimientos judiciales concluidos en 2024:

Durante el ejercicio 2024, Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P. ha continuado con la defensa de OIVE como codemandada en el procedimiento ordinario 2023/2019 presentado por Unión de Uniones Agricultores y Ganaderos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional:

El objeto del procedimiento era la impugnación de la Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

El 13 de noviembre de 2023 se conoció sentencia desestimatoria de las pretensiones del demandante Unión de Uniones, quien preparó recurso de casación contra la sentencia. OIVE se personó en el recurso, solicitando su inadmisión. Finalmente, el 20 de noviembre de 2024 la Sala 3.ª del Tribunal Supremo inadmitió el recurso mediante providencia.

Igualmente, en 2024 OIVE ha estado asistida por Gomez Acebo & Pombo Abogados, S.L.P en otros dos procedimientos, que se han resuelto:

- Procedimiento ordinario 1412/2022 presentado por la Asociación Empresarial Vinos de España impugnando los acuerdos sociales adoptados por la Junta Directiva de OIVE el 4 y 14 de julio de 2022. El 21 de octubre de 2024 el Juzgado dictó sentencia desestimando íntegramente la demanda de la



006713748

CLASE 8.^a**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024**Empresa: **ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**CIF: **G87595328**

AEVE, condenándola al pago de las costas. OIVE renunció al pago de las costas en virtud del acuerdo transaccional alcanzado en el procedimiento ordinario 1889/2022 (vid. infra).

- Procedimiento ordinario 1889/2022: presentado por la Asociación Empresarial Vinos de España impugnando el acuerdo social adoptados por la Junta Directiva de OIVE de 22 de septiembre de 2022. el 13 de noviembre de 2024 el Juzgado dictó auto homologando el acuerdo transaccional mediante el que OIVE y AEVE pusieron fin a la *litis*.

2.4. Comparación de la información:

- a) No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura de las cuentas anuales respecto al ejercicio anterior.
- b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, ni que puedan afectar a ejercicios futuros.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

3. Excedente del ejercicio**3.1. Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio:**

BASE DE REPARTO		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Excedente del ejercicio		30.634,02	27.791,25
TOTAL		30.634,02	27.791,25

APLICACIÓN A		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Reservas especiales		30.634,02	27.791,25
TOTAL		30.634,02	27.791,25

La totalidad de los resultados de la Asociación se destinarán a los fines de la organización, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre y las Ordenes APA/806/2019 y APA/678/2024.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material.

Los gastos incurridos por la Asociación para la adquisición de inmovilizados materiales se activan al precio de coste.



CLASE 8.ª



006713749

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

Años de vida útil estimada:

- Equipos informáticos: 4 años.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

4.2. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



CLASE 8.ª



006713750

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3. Impuestos sobre beneficios.

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, la Asociación está parcialmente exenta del citado impuesto y, en consecuencia, es sujeto pasivo del mismo y está obligada a tributar por los rendimientos obtenidos en sus explotaciones económicas independientes de las actividades propias de su objeto asociativo.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

4.4. Ingresos y gastos.

OIVE se financia con las aportaciones obligatorias que tienen que realizar las empresas del sector vinícola al amparo de las órdenes ministeriales ya mencionadas, y tiene el compromiso de destinar la totalidad de las mismas a los objetivos establecidos en la normativa reguladora. Es decir, la entidad recibe de forma anticipada la retribución acordada por Extensión de Norma, por lo que las cantidades recibidas conllevan la obligación de prestar el servicio en el futuro y, en consecuencia, se registran con abono a una cuenta de pasivo que refleje el anticipo recibido.

Los gastos en los que incurre OIVE se registran contablemente de acuerdo con el principio del devengo en virtud del cual “los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro”.

Por lo que se refiere a cuando se consideran devengadas las aportaciones obligatorias, resulta de aplicación de lo dispuesto en la norma de registro y valoración 14ª, contenida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, así como lo dispuesto en el RD 1/2021 de 12 de enero, que disponen:



006713751

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.



006713752

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por lo tanto las aportaciones obligatorias que recibe OIVE tienen la calificación contable de anticipo, registrándose en el momento de su realización con abono a la correspondiente cuenta de pasivo; de manera que cuando proceda reconocer el ingreso por el servicio prestado, en los términos señalados, se cancelará el anticipo previamente registrado en abono a la partida de ingresos que refleje la prestación del servicio, de conformidad con la norma de registro y valoración nº 14ª del Plan General de Contabilidad y el RD 1/2021 de 12 de enero



CLASE 8.^a



006713753

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

4.5. Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido referenciado al momento de su reconocimiento,

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que estén financiando.

4.7. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



006713754

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- 4.8.1. Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- 4.8.2. Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- 4.8.3. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



006713755

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024
Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

5. Inmovilizado material.

Ejercicio actual

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	9.552,20			9.552,20
281	Amortización acumulada	(7.342,26)		(921,26)	(8.263,52)
	Totales	2.209,94		(921,26)	1.288,68

Ejercicio anterior

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas Cargos	Salidas Abonos	Saldo final
217	Equipos informáticos	7.992,21	1.559,99		9.552,20
281	Amortización acumulada	(6.168,87)		(1.173,39)	(7.342,26)
	Totales	1.823,34	1.559,99	(1.173,39)	2.209,94

Las entradas registradas en 2023 en el inmovilizado material se corresponden con compras nuevas de inmovilizado, conforme al siguiente detalle:

E.P.I.....1.559,99

La entidad no ha registrado bajas de inmovilizado ni en 2024 ni en 2023.

No existen gastos financieros activados.

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

Sin contenido.

7. Activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

7.1.1. Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		1	2	3	4
	Activos financieros a coste amortizado (1)			24.150,00	24.150,00
	TOTAL			24.150,00	24.150,00

CLASES



006713756

CLASE 8.^a**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024**

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

	Ejercicio Anterior			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
	1	2	3	4
Activos financieros a coste amortizado (1)			4.050,00	4.050,00
TOTAL			4.050,00	4.050,00

(1) Fianza depositada por arrendamiento de oficina.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos derivados y otros	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2023	4.050,00	4.050,00
Saldo al final del ejercicio 2023	4.050,00	4.050,00
(+) Altas (-) Bajas	20.100,00	20.100,00
Saldo al final del ejercicio 2024	24.150,00	24.150,00

7.1.2. Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

	CLASES			
	Ejercicio Actual			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
	1	2	3	4
Activos financieros a coste amortizado (1)			1.701.664,72	1.701.664,72
TOTAL			1.701.664,72	1.701.664,72

	CLASES			
	Ejercicio Anterior			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
	1	2	3	4
Activos financieros a coste amortizado (1)			1.497.561,02	1.497.561,02
TOTAL			1.497.561,02	1.497.561,02

(1) No incluye saldos con administraciones públicas.



006713757

CLASE 8.^a**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
	1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	1.208.714,53	0,00	1.208.714,53
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	192.280,63	0,00	192.280,63
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	141.533,35	0,00	141.533,35
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	205.059,60	0,00	205.059,60
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	1.054.402,21	0,00	1.054.402,21
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	154.387,73	0,00	154.387,73
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00	183.637,70	0,00	183.637,70
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	319.881,17	0,00	319.881,17
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00	705.271,07	0,00	705.271,07

Se ha dotado provisión por insolvencias por aquellos saldos de clientes con una antigüedad superior a seis meses a cierre del ejercicio. Se han dado de baja por considerarse impagos definitivos saldos correspondientes al 2.016 por importe de 3.161,85€; al 2017 por importe de 10.855,87€; al 2.018 por importe de 2.183,19; al 2019 por importe de 204.932,76, al 2020 por importe de 15.971,75; al 2021 por importe de 32.948,51 y al 2022 por importe de 49.827,24€.

8. Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a corto plazo:

		CLASES			
		Ejercicio Actual			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
	Pasivos financieros a coste amortizado (1)			1.532.954,29	1.532.954,29
	Pasivos financieros mantenidos para negociar				
	TOTAL			1.532.954,29	1.532.954,29



006713758

CLASE 8.^a**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024**

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL
Pasivos financieros a coste amortizado (1)			1.112.281,72	1.112.281,72	
Pasivos financieros mantenidos para negociar					
TOTAL			1.112.281,72	1.112.281,72	

(1) No incluye saldos con administraciones públicas.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla:

	Vencimiento en años						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	4.867,67						4.867,67
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Otros acreedores	1.528.086,62						1.528.086,62
TOTAL	1.532.954,29						1.532.954,29

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Sin contenido.

10. Beneficiarios-acreedores

Sin contenido.

11. Fondos propios.

Los movimientos habidos en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio son los siguientes:

Denominación	Saldo a 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.24
Reserva especial	89.260,18	27.791,25	-0,01	117.051,44
Resultado del ejercicio	27.791,25	30.634,02	27.791,25	30.634,02
Totales	117.051,43	58.425,27	27.791,24	147.685,46



006713759

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024
Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

12. Situación fiscal

a) La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios se resume en la siguiente tabla:

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio actual		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	30.634,02		
Impuesto sobre Sociedades	10.211,34			
Diferencias permanentes		
-Gastos no deducibles		
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	40.845,36			
Cuota 25%	10.211,34			

	Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio anterior		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	27.791,25		
Impuesto sobre Sociedades	9.263,75			
Diferencias permanentes		
-Gastos no deducibles		
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible	37.055,00			
Cuota 25%	9.263,75			

Se han considerado como ingresos tributables y como gastos deducibles en el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de los contabilizados.



006713760

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024Empresa: **ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**CIF: **G87595328****b) Otros tributos**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 la Asociación tiene abiertos a inspección el ejercicio 2020 y siguientes de todos los impuestos. La Junta Directiva de la Asociación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

c) Saldos con Administraciones Públicas.

	2024	2023
Saldos deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	208.273,07	704.898,73
Subvención UE PDO-OGI WINE IM	303.965,78	-
Subvención C. MADRID OCM-2023 2º ciclo	-	263.535,52
Subvención C. MADRID OCM-2024	286.776,80	-
Saldos acreedores:		
Retenciones IRPF	(19.897,91)	(17.809,67)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(6.849,11)	(6.467,85)
H. P. acreedora por I.S.	(10.211,34)	(9.263,65)

13. Ingresos y Gastos**a) Ingresos**

El detalle de los ingresos generados en comparación con el periodo anterior es el siguiente:

INGRESOS	2024	2023
Facturación extensión de norma	5.042.329,50	5.393.501,73
Otros ingresos	136.052,43	253.705,32
Total ingresos imputables al ejercicio	5.178.381,93	5.647.207,05

De conformidad con la norma de registro y valoración 4.4 los ingresos imputables al ejercicio son los correlacionados con los gastos devengados al objeto de alcanzar el equilibrio financiero de la entidad, de manera que el exceso facturado se consideran ingresos anticipados que se imputarán a resultados en los ejercicios siguientes.

b) Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

		2024	2023
6400000	Sueldos y salarios	266.933,00	234.917,15
6420000	S.S. a cargo de la empresa	67.944,07	57.625,36
Gastos personal		334.877,07	292.542,51



006713761

CLASE 8.ª**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024**Empresa: **ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA**CIF: **G87595328****c) Otros gastos de explotación.**

El desglose de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

	2024	2023
Arrendamientos y cánones	37.662,11	29.955,86
Servicios de profesionales independientes	136.119,93	137.584,66
Transportes	-	46,80
Primas de seguros	1.892,58	1.892,58
Servicios bancarios y similares	6.444,22	5.785,27
Suministros	853,09	668,26
Otros servicios	5.491.831,02	5.683.852,74
Otros tributos	992,22	1.004,16
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	154.387,73	192.280,63
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	(183.637,70)	(141.533,35)
Total	5.646.545,20	5.911.537,61

14. Subvenciones, donaciones y legados.**FONDOS UE PROMOCIÓN DE AGROALIMENTARIOS. EU PDO-PGI WINE IM**

En 2021 se concede a OIVE una subvención derivada del programa de ayudas europeo para la promoción de productos agroalimentarios según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento delegado (UE) 2015/1829 de la Comisión, y el Reglamento de ejecución (UE) 2015/1831 de la Comisión. Es un proyecto múltiple que se desarrolla junto con la organización interprofesional del vino portuguesa (Viniportugal) para la promoción de vinos españoles y portugueses en el mercado interior. Las actuaciones se extienden durante los años 2022, 2023 y 2024 y la UE cofinancia hasta el 80% de las mismas. OIVE tiene una participación en el proyecto del 69% y la cuantía máxima de la subvención a recibir son 1.199.113,80 para una inversión prevista de 1.498.892,25 euros. En diciembre de 2021 se recibieron como coordinadores del programa un anticipo del 20% de la subvención prevista por parte de la Comisión Europea. La fecha oficial de inicio del programa fue el 1 de enero de 2022.

Por las actividades ejecutadas en 2022, se imputaron ingresos por importe de 225.194,30€ que representan el 80% de la inversión efectuada. En abril de 2023 se recibieron de la Comisión Europea 225.386,74€ por las actividades realizadas en 2022 más los gastos administrativos imputados.

En 2023 se imputaron ingresos por un importe de 234.539,93€ por los gastos incurridos con certeza de cobro. En junio de 2024 se recibieron de la Comisión Europea 249.094,02€, cantidad superior a la estimada, por aceptación de los gastos subvencionables por las actividades realizadas en 2023 más los gastos administrativos imputados.

Por las actividades ejecutadas en 2024, se imputaron ingresos por importe de 543.788,52€ que representan el 80% de la inversión efectuada (679.735,64€) y que se esperan recibir en 2025 más los gastos administrativos a los que habrá que deducir el anticipo recibido en 2021 (303.965,76€).



CLASE 8.ª



006713762

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

OCM FONDOS PROMOCIÓN EN PAISES TERCEROS

En 2023 se solicita y concede a OIVE la ayuda solicitada para el programa de promoción de vino en mercados de terceros países, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, que establece la normativa básica aplicable a las medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2019-2023, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios. Se trata de una ayuda concedida para la promoción de los vinos españoles en el mercado chino, continuista de un programa anterior. La ejecución de acciones tuvo lugar entre junio y diciembre de 2023

La inversión proyectada subvencionable ascendía a 524.489,04€ y la subvención concedida fue del 50%. En junio de 2024 se recibieron de la Comunidad de Madrid 262.244,52€ por las actividades realizadas en 2023 (OCM 2º ciclo).

De cara a 2024 se formuló una nueva solicitud de subvención en base al mismo programa (Referencia normativa actualizada: Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la intervención sectorial vitivinícola (ISV) en el marco del plan estratégico de la política agrícola común, financiado por el fondo europeo agrícola de garantía) para continuar las actuaciones en China y como novedad en Méjico en 2024. La inversión proyectada subvencionable ascendía a 573.553,60€ y el importe concedido de subvención fue del 50%. El importe que espera ingresar en 2025 asciende a 286.782,95€.

A finales de 2024 se ha hecho una nueva solicitud de subvención en base al mismo programa para continuar las actuaciones en China y Méjico, y como novedad en Corea del Sur a ejecutar en 2025. La inversión proyectada subvencionable ascendía a 728.996 € en la solicitud. se ha recibido resolución favorable por una cuantía de 364.497,99 que supone el importe máximo de posible subvención del 50%.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Sin contenido. Solo aplicable a fundaciones.

16. Operaciones con partes vinculadas

a) Operaciones con partes vinculadas realizadas.

Sin contenido.

b) Independencia del Órgano de Administración.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han devengado remuneraciones a favor de los miembros del órgano de gobierno. OIVE no mantiene saldo alguno con dichos miembros a 31 de diciembre de ambos ejercicios.

17. Otra información

a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación:

En base a los Artículo 11 y 26 de los Estatutos de OIVE, en 2023 se procedió a la renovación de los grados de representatividad de las organizaciones miembro y de los órganos de gobierno de la organización, por un periodo de cuatro años. Esto afectó al nombramiento de todos los vocales de la Junta Directiva y la Asamblea General, y a los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Tesorero. En 2024 se ha cambiado la titularidad de una vocalía.



006713763

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024
Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

b) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1	1
Resto de directores y gerentes		
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	4	3
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina		
Comerciales, vendedores y similares		
Resto de personal cualificado		1
Ocupaciones elementales		
Total empleo medio	5	5

c) Distribución del personal, al término del ejercicio, por categorías y sexos:

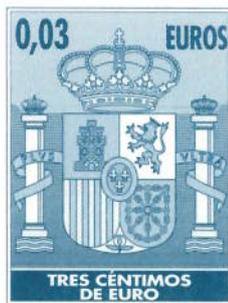
Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio actual, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Actual Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1	1	0
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	4	3	1
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado			
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	5	4	1

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio anterior, por categorías y sexos (adaptadas a la CON-11)	Ejercicio Anterior Total	Mujeres	Hombres
Directores gerentes y presidentes ejecutivos	1	1	
Resto de directores y gerentes			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	3	2	1
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina			
Comerciales, vendedores y similares			
Resto de personal cualificado	1	1	
Ocupaciones elementales			
Total empleo medio	5	4	1

No existen acuerdos de la Asociación que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.



CLASE 8.ª



006713764

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

d) Retribución auditores:

2024..... 4.730,00 euros. 2023.....4.600,00 euros.

18. Inventario.

Sin contenido.

19. Información sobre medio ambiente

No existen sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto ambiental y la protección o mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores al cierre

El 31 de diciembre de 2024, por decisión de su patronato, la Fundación Observatorio Español del Mercado del Vino (OeMv) fue disuelta. A partir de 1 de enero de 2025 sus activos han sido traspasados a OIVE, siendo de carácter intangible (marcas, bases de datos, etc), para continuar el papel que venía desempeñando en el sector. Es decir, OIVE ha asumido la actividad de seguimiento y análisis de mercado que eran llevadas a cabo por la mencionada OeMv. Esta nueva actividad supone la creación de un nuevo departamento, contratación de personal, etc ... que buscan garantizar la continuidad del servicio bajo una renovada estructura, y se está llevando a cabo en los primeros meses de 2025

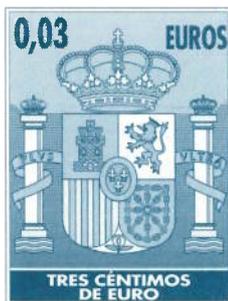
Por otra parte, cabe destacar la situación geopolítica de tensiones comerciales surgida en los inicios de 2025 que pueden dar lugar a alteraciones en los aranceles de importantes mercados para el vino español, como el estadounidense y alterar los flujos comerciales globales. Esto podría tener un efecto en el volumen de vino comercializado por España lo que supondría una menor facturación para OIVE. Asimismo puede crear dificultades a los operadores que podrían derivar en un cierto retraso en los pagos de las cuotas. Se espera que esto no llegue a suponer un problema para OIVE en su funcionamiento.

21. Información sobre la actividad en 2024

En aplicación de las órdenes ministeriales:

- APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024, vigente hasta el 31 de julio de 2024.
- APA/678/2024, de 24 de junio, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, OIVE, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo e innovación tecnológica, durante las campañas 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027, 2027/2028 y 2028/2029. Vigente desde el 1 de agosto de 2024 y hasta 31 de julio de 2029.

Las mencionadas Órdenes, junto con los estatutos de la organización y el plan estratégico del sector vitivinícola español formulado por OIVE en 2022, marcan la hoja de ruta de la organización con respecto a sus actuaciones.



006713765

CLASE 8.ª**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

Se describen a continuación de manera sucinta las actividades más destacables llevadas a cabo en 2024 organizadas por áreas de actuación.

Para mayor detalle sobre las actuaciones se puede consultar la página web de la organización www.interprofesionaldelvino.es.

1. Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.

a) Campañas de promoción e información en el mercado interior para consolidar el cambio en la tendencia del consumo del vino en España. Información sobre pautas de consumo moderado y responsable en coherencia con las políticas de salud pública de prevención del abuso del alcohol.

La Interprofesional del Vino de España tiene como una de sus principales tareas la promoción del consumo de vino siempre con moderación. Somos una de las grandes potencias productoras de vino por lo que es importante que se conozca la relevancia de nuestro sector y que el vino vuelva a estar más presente entre los consumidores. Desde que inició su labor de promoción, la Interprofesional ha buscado acercar el vino a los consumidores y demostrando que se puede disfrutar de él sin necesidad de ser un experto.

Para ello, en 2024 continuó vigente la campaña “Tómate las cosas con vino” iniciada el año anterior. Con este mensaje, se anima a disfrutar y valorar las pequeñas cosas cotidianas y a celebrarlas con vino. El plan de publicidad, tanto en medios convencionales como sectoriales, ha tenido actividad permanente durante todo el año. Se han incluido formatos novedosos como colaboraciones con conocidos podcasts.

Paralelamente, en 2024 se celebraron dos nuevas ediciones en Madrid de Espacio Vino, el lugar creado por la Interprofesional del Vino de España (OIVE) para vivir el vino de una forma diferente, con un amplio programa de experiencias. Como en ocasiones anteriores, Espacio Vino ofertó un interesante calendario de propuestas diferentes en torno al vino que fueron muy bien acogidas: conciertos, show-cooking, catas, maridajes y talleres creativos. Como complemento a los talleres de Espacio Vino, OIVE puso en marcha el original concurso “VinoQuiz”, una iniciativa diseñada para descubrir el vino que llevamos dentro y en la que participaron de más de 12.000 personas. Entre los que concursaron se sortearon experiencias y talleres en torno al vino en diferentes ciudades españolas como Bilbao, A Coruña, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Sevilla.

Para los profesionales presentes y futuros de la hostelería, OIVE continuó con el programa de cursos de formación online gratuitos sobre el mundo del vino a través de la creación de la plataforma de contenidos ‘Escuela Vino’. Durante 2024 se impartieron más de 220 horas de formación en directo con varias temáticas y niveles, que contaron con más de 2.400 alumnos formados.

b) Promoción e información en mercados exteriores para mejorar la imagen, el conocimiento de los vinos de España en el exterior y su posicionamiento: Definición estratégica, selección de mercados prioritarios y ejecución de acciones efectivas.

La Organización Interprofesional del Vino de España continuó en 2024 con la promoción del vino español en los mercados internacionales. Por un lado, trabajó en la formación, a través de un acuerdo con ICEX España Exportación e Inversiones para la puesta en marcha de actividades que redunden en la comunicación y puesta en valor de nuestros vinos en mercados estratégicos. Una de esas acciones que se llevó a cabo en 2024 fue la organización de actividades educativas sobre la excelencia y diversidad del vino español a profesionales y consumidores en China.

Además, desde 2021 está activo un programa de promoción también en China de nuestros vinos acogidos a indicaciones de calidad, financiados con los fondos OCM para la promoción del vino en países terceros. En 2024,



006713766

CLASE 8.ª**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

se continuó con una campaña en medios especializados de contenidos sobre vinos de España y prescripción por líderes de opinión. Además, se organizaron Masterclasses dirigidas a público profesional, talleres para directores de compras de grandes cadenas hoteleras o la participación en las jornadas que anualmente organiza ICEX como la Spain Food Nation Summit y Open Day a través de un programa de catas. Este año, además, se repitió el patrocinio y la organización de acciones paralelas en la China Wine Blind Tasting Competition.

Como novedad en 2024, el plan de promoción internacional de OIVE se trasladó por primera vez a México. Se organizaron masterclass para profesionales en ciudades clave como Ciudad de México, Querétaro y Guadalajara que fueron guiadas por la reconocida sumiller Sandra Buch. Además de las caras, la acción contó con sesiones de networking para profundizar, conocer y afianzar el mercado del vino español en México.

Por otro lado, en 2024 se continuó con las actividades programadas dentro del programa A Shared Passion. Un programa europeo de promoción que busca poner en valor la calidad de los vinos a través de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas en la que participan las Interprofesionales del vino de España y Portugal. En 2024, se realizaron campañas en aeropuertos de ambos países, tanto en publicidad en pantallas como en stands informativos, y se realizaron diferentes viajes por zonas vitivinícolas españolas de periodistas europeos. El programa tenía 3 años de duración y ha finalizado el 31 de diciembre de 2024.

c) Plan de comunicación e imagen sobre el sector vitivinícola español. Puesta en valor del vino y del sector vitivinícola: Aspectos económicos, sociales y culturales; contribución a la preservación del medio ambiente, fijación de la población rural y dinamización de la economía rural; beneficios del consumo moderado de vino en el contexto de una dieta equilibrada.

En este apartado, las acciones se rigen por una estrategia de comunicación basada en las directrices de su plan estratégico, diseñada para conseguir una mejor imagen del vino y del sector en la sociedad española. Además, se ha trabajado especialmente en el apartado de beneficios del consumo moderado de vino de mano de la Fundación para la Investigación del Vino y la Nutrición (FIVIN) con quien se mantiene un acuerdo de colaboración.

La Interprofesional desarrolla acciones con el objetivo de poner en valor la importancia del sector vitivinícola español bajo diferentes aspectos que van desde su impacto económico, social y hasta el medioambiental. Para ello, se ha impulsado la elaboración de informes encargados a una institución de prestigio e independiente, Analistas Financieros Internacionales (AFI). Estos contenidos se trabajan y difunden tanto a través de plan de medios generalistas y sectoriales, como por medios propios y redes sociales de la propia organización.

En 2024, la Interprofesional presentó una herramienta interactiva con el objetivo de visibilizar al sector vitivinícola español como generador de actividad económica en las áreas rurales. La aplicación permite cuantificar la importancia del vino en nuestro país en diferentes planos. Por un lado, identificar y caracterizar todos los municipios de España con o sin viñedo, ilustrando su perfil demográfico. Por otra parte, en la aplicación se integran indicadores clave de la actividad vitivinícola por comunidad autónoma y para el conjunto nacional.

En 2024 también se presentaron los estudios de relevancia del sector en las comunidades autónomas de La Rioja, Aragón y Galicia. Estos contenidos se trabajaron y difundieron tanto a través de plan de medios generalistas y sectoriales, como por medios propios y redes sociales de la propia organización

En el apartado de actuaciones sobre vino y estilo de vida, probablemente la que constituye uno de los mayores desafíos sectoriales, junto con FIVIN se trabaja estrechamente en la canalización de información adecuada sobre el consumo moderado de vino en el ámbito de la salud a los consumidores. Para ello, FIVIN pone a disposición de OIVE su comité científico que evalúa periódicamente las informaciones sobre esta temática y se ofrece como fuente rigurosa a medios de comunicación o a la sociedad. Adicionalmente, se ha trabajado en la mitigación de informaciones sin rigor científico que afectan a la imagen del sector y sus productos.



006713767

CLASE 8.ª**MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024****Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA****CIF: G87595328**

Con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos de investigación sobre el consumo moderado de vino desde el punto de vista nutricional y epidemiológico FIVIN activó en 2024 la segunda convocatoria de Ayudas a Proyectos de Investigación 'VINO, NUTRICIÓN Y SALUD' con el patrocinio de OIVE. Se recibieron 28 propuestas de universidades y de centros de estudios y de investigación de toda España. Tras la evaluación bajo el criterio del comité científico de FIVIN y expertos internacionales, se han seleccionado dos proyectos que se ejecutarán en 2025.

d) Responsabilidad social sectorial. Fomento y difusión en el sector y a lo largo de la cadena de valor de prácticas de comunicación responsable en base al Código de Comunicación Comercial del Vino y al convenio con Autocontrol de la Publicidad.

Durante 2024, OIVE continuó promoviendo entre el sector la comunicación del vino socialmente responsable a través de su Código de Comunicación Comercial del Vino que aplican los operadores del sector, llevando a la sociedad el mensaje de consumo moderado. Esta iniciativa está amparada dentro del programa internacional Wine in Moderation. Para la vigilancia de su cumplimiento, se ha recurrido a un organismo externo y de reputado prestigio como es la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) que en 2024 ha recibido 6 reclamación por publicidad del vino (frente a 1 de 2023), en relación a la ausencia de los preceptivos mensaje y logotipo de consumo responsable, que fueron resueltas por aceptación de reclamación y el compromiso de cese o rectificación y dos de ellas por dictamen del jurado "cuando el reclamado no se encuentra vinculado". Se han solicitado 288 consultas previas (CopyAdvice) a la emisión de piezas publicitarias, frente las 177 del año anterior, de las que 219 fueron aprobadas sin recomendación de cambio.

2. Inteligencia Económica

a) Mejora de la información sectorial a disposición de los operadores: Información coyuntural sobre el mercado vitivinícola español, el consumo y el consumidor de vino, exportaciones y comportamiento de mercados exteriores. Análisis de tendencias futuras de producciones y mercados, previsión de escenarios a futuro.

Durante 2024 dentro de esta línea de actuación, cabe destacar la actividad en torno al convenio de OIVE con el Observatorio Español del Mercado del Vino (OEMV) en el marco de la extensión de norma. El objetivo es ofrecer puntual información sobre la evolución de los mercados clave para la toma de decisiones y estrategias a seguir en la cadena de valor del vino. El convenio contempla, por un lado, la mejora y difusión de información nacional, incluyendo informes sobre producción, existencias y consumo nacional que ya se vienen elaborando y, por otro lado, la mejora y difusión de información sobre comercio exterior del vino en España, el comercio mundial de vino con información sobre nuestros principales competidores y la evolución de los principales países consumidores e importadores.

Desde enero de 2025, como se ha explicado en hechos posteriores al cierre, la Interprofesional del Vino de España asume por completo esta línea de actuación ante la decisión del patronato del Observatorio Español del Mercado del Vino de disolver la fundación. Proveer al sector de información clave que permita anticiparse a las tendencias y optimizar las estrategias de comercialización. Esta línea de actuación se contempla en el eje 7 del plan estratégico sectorial que rige la actuación de OIVE.

3. Vertebración sectorial

Dentro de esta línea de actuación destaca en 2024 el desarrollo y la aplicación de la Estrategia del Sector Vitivinícola de España 2022-2027, un documento consensuado en su día por los agentes del sector que ha supuesto un paso importante y decidido para lograr el crecimiento y la valorización del vino español y el mejor funcionamiento del sector.



006713768

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

Por una parte, se ha trabajado tanto en continuar su difusión como en la priorización de la ejecución que ha pilotado el Comité de seguimiento creado a tal efecto en el seno de OIVE. Se priorizaron cuatro acciones específicas en las que se ha trabajado intensamente y son:

- “Elaborar un relato común a todo el sector nacional vitivinícola basado en los ámbitos diferenciales del mismo (Historia, tradición, calidad, diversidad, sostenibilidad, vida saludable, estilo de vida etc.) acompañado de mensajes específicos para cada una de las tipologías de productos presentes en el sector, que permita construir una imagen país como productor de vinos de calidad”. como resultado se ha elaborado un documento de “relato del Vino Español en el seno de un subgrupo de trabajo creado a tal efecto en la mesa de la gastronomía que se ha traducido 5 idiomas y se está difundiendo ampliamente.
- “Promover el diseño de herramientas y mecanismos que permitan proponer soluciones orientadas a prevenir situaciones de crisis o de mayor volatilidad en el mercado y evitar desequilibrios”. Se ha trabajado en un documento de medidas que se ha tratado con los principales actores del sector y las administraciones, y que recoge medidas a poner en marcha en caso de desequilibrios de los mercados.
- “Definir una estrategia de comunicación proactiva a las AA.PP. basada en la divulgación de la evidencia científica asociada al consumo del vino, la contribución del sector a la sociedad en otros ámbitos y la disponibilidad de productos alternativos sin alcohol”. Se ha elaborado y validado una estrategia que está implementándose.
- “Facilitar la implantación de un sello de sostenibilidad medioambiental común para los productos vinícolas”. Se ha reconocido el sello de Wineries for Climate Protection de la Federación Española del Vino como referente para el conjunto del sector y se trabaja en su difusión para una mayor implantación en el sector y para el reconocimiento del mismo.

Por último, en 2024 se han reeditado los contratos tipo homologados promovidos por OIVE. Por un lado, el contrato tipo homologado de compraventa de uva con destino a su transformación en vino y, por otro, el contrato tipo homologado de vino. Dichos contratos son de carácter voluntario y su objetivo es mejorar el funcionamiento de las transacciones en el sector vitivinícola. Ambos modelos recogen todas tipologías y orígenes (con o sin DOP/IGP) tanto en el caso del contrato de uva como de vino, y pueden ser plurianuales:

- Orden APA/786/2024, de 12 de julio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva con destino a su transformación en vino que regirá durante las campañas 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.
- Orden APA/787/2024, de 12 de julio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de vino que regirá durante las campañas 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.

Como resultado en la presente campaña 24-25 se han depositado 179 contratos de compraventa de uva para vinificación entre los meses de julio y octubre, de los cuales 10 son plurianuales para dos (4) o tres (6) campañas. De compraventa de vino se han recibido dos contratos.

4. I+D+I

En 2024 OIVE mantuvo su compromiso con la innovación renovando su acuerdo con la Plataforma Tecnológica del Vino, cuyo objetivo es el fomento de proyectos de investigación y transferencia de conocimiento. En el marco de este convenio, se aprobaron un total de 5 proyectos de I+D+i relacionados directamente con Sostenibilidad y Cambio Climático los cuáles todos ellos son de ámbito nacional. Estos 5 proyectos suponen un presupuesto total movilizado de 4.952.126,75 € y una financiación pública conseguida de 3.134.218,42 €

Ambas entidades trabajaron de la mano para impulsar la I+D+i del sector del vino por medio de la promoción de la Agenda Estratégica de Innovación del Vino 2021-2024 y la difusión la Estrategia sector vitivinícola español 2022-27.



CLASE 8.ª



006713769

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024

Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA

CIF: G87595328

A lo largo de 2024, la PTV continuó trabajando activamente en la dinamización del Grupo de Trabajo (GT) “Red Observatorio de Variedades y Variedades Adaptables al Cambio Climático”, haciendo un importante trabajo de seguimiento y recopilación de datos de las parcelas experimentales, así como intermediando entre las entidades que participan con parcela experimental y los propios viveros involucrados

Otro aspecto esencial del plan de trabajo fueron las actividades encaminadas a fomentar la formación y capacitación técnica, dirigidas a todos los agentes del sector. En este sentido, se impartieron un total de 3 webinarios, que resultaron de gran notoriedad, llegando casi a los 300 asistentes y abordando diversas temáticas, tales como la reducción del grado alcohólico o la regeneración y conservación del suelo vitícola.

Por último, se está trabajando en la nueva agenda estratégica de innovación 2025-27.

5. Buen Gobierno y transparencia en la Extensión de Norma

Sobre gestión interna, los órganos de gobierno y comités de trabajo reciben información de las propuestas de actividades y su coste y adecuación a los fines, y deciden en consecuencia. Adicionalmente, se les informa de la gestión de la extensión de norma y de la situación económica de la entidad, en cuanto a facturación, cobros, etc. En lo referente al proceso de selección de proveedores y proyectos, las candidaturas se seleccionan por procedimientos abiertos y transparentes que se publicitan en prensa y en los medios propios de la organización. La selección se lleva a cabo con ayuda de expertos internos de los comités y los órganos de gobierno de OIVE.

De cara a los operadores del sector, desde el inicio de la vigencia de la extensión de norma se habilitó un servicio de atención al operador para resolver sus dudas. La página web de OIVE es también un punto de información permanente de las actividades que se llevan a cabo. Adicionalmente, para la comunicación con los operadores se cuenta como herramienta con un boletín electrónico que se envía a todos los operadores del sector y a los medios de comunicación para informar periódicamente de las actuaciones de OIVE. La organización cuenta con perfiles en las redes sociales Facebook, X, Instagram, Youtube y LinkedIn. Como complemento a lo anterior OIVE ha participado en numerosos foros sectoriales y reuniones de organizaciones del sector para explicar sus actuaciones.

Por último, cabe destacar que en 2024 la Interprofesional del Vino de España celebró su décimo aniversario, un momento para analizar los logros conseguido y mirar al futuro. Desde su nacimiento, OIVE asumió un compromiso ineludible con todo el sector guiada por lo establecido en su Extensión de Norma donde se recogen sus objetivos y líneas de actuación.

La Interprofesional del Vino de España organizó en el mes de junio en el Caixaforum de Madrid un evento que reunió a todos los agentes del sector para hablar sobre pasado y futuro del vino español. La jornada fue inaugurada por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, que puso en valor el trabajo realizado en estos diez años por los integrantes de la interprofesional.

La cita reunió a las organizaciones más relevantes del sector, líderes de opinión y operadores que asistieron a una jornada donde se contó con ponentes de prestigio como el divulgador tecnológico Marc Vidal, el publicista Toni Segarra, el analista económico Diego Vizcaíno o las creadoras de Lágrima Terrae, Alba y Sofia Atienza. Todos ellos desgranaron algunas claves en materia de economía, publicidad y comunicación relacionada con el vino para los próximos años. Como colofón final al aniversario, se presentó el gran viñedo del vino español elaborado con más del centenar de fotos que la Interprofesional del Vino de España recibió tras su llamamiento a enviar a profesionales del sector vitivinícola y consumidores un brindis por el vino español.



006713770

CLASE 8.ª

PREVIA

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024
 Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
 CIF: G87595328

Liquidación Presupuesto 2024

INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	CIERRE 2024	CIERRE vs. PPTO 2024
AGO 17/04/2024			
Ingresos del ejercicio	5.795.148	5.542.619	95,6%
Aportación CaixaBank	24.793	49.587	200,0%
Subvenciones	768.355	844.888	110,0%
Otros ingresos	2.000	1.623	81,2%
Ingresos extensión de Norma	5.000.000	4.646.521	92,9%
Ingresos anticipados ejercicio anterior	482.238	395.809	82,1%

Total disponible ejercicio	6.277.386	5.938.428	94,6%
Total Gastos ejercicio	6.277.386	5.897.583	93,9%

GASTOS	PRESUPUESTO 2023	CIERRE 2023	CIERRE vs. PPTO 2023	
Gastos Otras Actividades	8.840	8.741	98,9%	
0.1.- Gastos otras actividades	0	533	nd	
0.10.- Gastos relacionados con actuaciones NO extensión de norma (*)	2%	8.840	8.208	92,9%
Gastos Extensión de Norma	6.268.546	5.888.842	93,9%	
1.- Acciones de información y promoción	4.895.420	4.973.632	101,6%	
1.1.- Mercado interior	3.100.000	3.047.650	98,3%	
1.2.- Imagen sector / vino-salud	365.000	274.535	75,2%	
1.3.- Mercado exterior	1.127.030	1.368.228	121,4%	
1.4.- Buenas prácticas comunicación comercial	40.000	32.873	82,2%	
1.10.- Gastos directamente relacionados con actuaciones (*)	61%	263.390	250.346	95,0%
2.- Inteligencia económica	269.100	220.083	81,8%	
2.1.- Información sectorial	237.000	186.290	78,6%	
2.2.- Acceso a mercados / cooperación internacional	10.000	13.273	132,7%	
2.10.- Gastos directamente relacionados con actuaciones (*)	5%	22.100	20.520	92,9%
3.- Vertebración sectorial	127.100	89.098	70,1%	
3.1.- Acciones mejor funcionamiento cadena valor	5.000	1.978	39,6%	
3.2.- Control calidad cadena reforzado	0	0	nd	
3.3.- Estrategia sector	100.000	66.600	66,6%	
3.10.- Gastos directamente relacionados con actuaciones (*)	5%	22.100	20.520	92,9%



006713771

CLASE 8.ª

MEMORIA ANUAL DE LAS CUENTAS ABREVIADAS 2024
Empresa: ORGANIZACION INTEPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA
CIF: G87595328

GASTOS	PRESUPUESTO 2023	CIERRE 2023	CIERRE vs. PPTO 2023
4.- I+D+i	184.440	165.751	89,9%
4.1.- Dinamización I+D+i	67.500	67.500	100,0%
4.2.- Vino y salud (I+D+i)	80.000	63.439	79,3%
4.3.- Cambio climático y sostenibilidad	22.500	22.500	100,0%
4.10.- Gastos directamente relacionados con actuaciones (*)	14.440	12.312	85,3%
5.- Buen gobierno y transparencia	540.786	467.606	86,5%
5.1.- Servicio de información y gestión de Extensión de Norma	190.000	110.711	58,3%
5.2.- Gastos financieros derivados de Extensión de Norma	18.000	6.444	35,8%
5.3.- Primas de seguros	2.000	1.893	94,6%
5.4.- Asesoramiento legal	100.000	101.108	101,1%
5.5.- Difusión operadores	80.000	112.633	140,8%
5.6.- Servicios externo fiscal, contable, laboral	39.656	36.321	91,6%
5.10.- Gastos directamente relacionados con actuaciones (*)	111.130	98.497	88,6%
6.- Otros (IVA, tributos, etc)	251.700	-27.329	-10,9%

(*) SE IMPUTA UNA PARTE EN FUNCION DEDICACION

Total disponible ejercicio	5.938.428
Total Gastos ejercicio	5.897.583
Ingresos Anticipados Imputados al Ejercicio	395.809
Ingresos - Gastos ejercicio (antes de Impuestos)	40.845
Impuesto de Sociedades	10.211
Dotación Reservas	30.634
Ingresos Anticipados para proximos ejercicio	783.734

REFERENCIA GASTOS RELACIONADOS CON ACTUACIONES: Personal, Reuniones, Viajes extensión de Norma			
	450.000	410.404	91,2%
10.1.- Sueldos y salarios coste empresa	340.000	334.877	98,5%
10.2.- Gastos reuniones, locomoción y representación extensión de Norma	50.000	31.506	63,0%
10.3.- Gastos Oficina y mantenimiento	60.000	44.020	73,4%

CERTIFICADO

de acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de la Organización Interprofesional del Vino de España celebrada el 10 de abril de 2025

D. JUAN FUENTE RUS, con DNI 04.571.635 – V, en calidad de secretario de la Organización Interprofesional del Vino de España (en adelante OIVE), con domicilio social en la C/ Santa Engracia, 12 de Madrid, por la presente

Certifico,

Que la Junta Directiva de la ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE ESPAÑA, reunida el pasado 10 de abril de 2025, acordó la aprobación, entre otros asuntos, del cierre de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, y su elevación para ratificación a la Asamblea General.

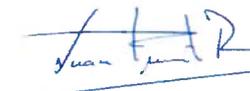
La adopción del acuerdo por parte de la Junta Directiva fue por unanimidad de todas las organizaciones presentes en la reunión, representando el 100% de los votos de la rama de producción y el 85,27% de la rama de transformación/comercialización.

La Asamblea General Ordinaria, celebrada en la misma fecha de 10 de abril de 2025, ratificó la aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2024.

La adopción del acuerdo por parte de la Asamblea General fue también por unanimidad de todas las organizaciones presentes en la reunión, representando el 100% de los votos de la rama de producción y el 85,27% de la rama de transformación/comercialización.

Las cuentas anuales y la memoria económica aprobadas y ratificadas según se ha expuesto, constan de 34 páginas impresas a una cara en papel con el timbre del estado con la numeración correlativa del 006713741 hasta el 006713771.

Y, para que así conste, firmo el presente certificado en Madrid, a 22 de abril de 2025.



D. Juan Fuentes Rus
Secretario de OIVE



V.º B.º D. Fernando Ezquerro Cuevas
Presidente de OIVE